



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 2358

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 NOV 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0323763-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que las agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (fs. 69/71);

Que explica que las agentes detalladas no registran en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que informa que el personal involucrado no cuenta con sumarios ni sanciones disciplinarias y la situación de revista de las agentes se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 11237 y 10469, excepto la agente Zalazar;

Que asimismo aclara que algunas agentes implicadas, al momento de la toma de posesión del cargo propuesto para titularizar deberán cesar en los cargos mencionados a foja 68;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración expresa que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero, informando que el costo mensual de la misma es de \$657.532,86 aproximadamente;

Que ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 3500/22;

Que tomaron intervención la Dirección General de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda y Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, todas del Ministerio de Economía;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios solicita la confección del instrumento legal correspondiente;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a las agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.

G3/Pers No Docente  
Dto. N° 0516/10-2022  
00401-0323763-5  
DLB

Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



EX.PTE. N°00401-0323763-5

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO. 516/10.

Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 – Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
CUELLO, MARISOL JIMENA	[REDACTED]	1990	CECLA	18	TOTORAS	IRIONDO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847411	RESOLUCION 439/21
ZALAZAR, RAMONA LETICIA	[REDACTED]	1974	PRIMARIA	6.212	FORTIN OLMOS	VERA	COCINERO	1	851326	TRASLADO SILVIA DNI 31372569
RODRIGUEZ, MABEL INES	[REDACTED]	1976	P.C.D	1.117	VILLA GOBERNADOR GALVEZ	ROSARIO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847367	RESOLUCION 439/21
Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 3 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 42 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 – Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
CURVELO, SILVIA SOLEDAD	[REDACTED]	1980	E.E.S.O	516	VILLA GOBERNADOR GALVEZ	ROSARIO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847466	RESOLUCION 439/21
ARSANTO, ADRIANA MARIA INÉS	[REDACTED]	1975	NORMAL	38	VILLA CAÑAS	GRAL LOPEZ	PORTERO	1	847431	RESOLUCION 439/21
CUEVAS, ELIANA ETEL	[REDACTED]	1974	NORMAL	42	VERA	VERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	846364	JUBILACION GONZALEZ DNI 7.882.117